



THE LAW OFFICE OF
KEVIN R. COLLINS
WWW.KEVINRCOLLINSLAW.COM
(781) 430-8525
KEVIN@KEVINRCOLLINSLAW.COM



AVISO DE INMIGRACIÓN

Conoce Tus Derechos

Si un oficial de ICE intenta interrogarlo, registrarlo o le pide que firme algo, es importante que conozca sus derechos:

- (1) Usted no tiene que hablar con los oficiales sobre su historial migratorio o penal. Las entrevistas de inmigración son entrevistas voluntarias. Todo lo que usted diga a los oficiales de ICE (incluyendo información simple como dónde nació) puede y será usado en su contra en un tribunal de inmigración o penal.
 - (2) Usted no tiene que firmar ningún documento que los oficiales de ICE le proporcionen. Todo lo que usted firme a pedido de los oficiales de ICE puede y será usado en su contra en un tribunal de inmigración o penal.
 - (3) Usted tiene derecho a hablar con un abogado.
 - (4) Si un oficial de ICE llega a su casa, usted no tiene que abrir la puerta. Debe pedir ver una orden judicial. Las órdenes de arresto de ICE son órdenes administrativas. Le otorgan a los oficiales de ICE la autoridad únicamente para arrestar a una persona en un lugar público por violaciones civiles de inmigración.
 - (5) Si está en su automóvil y se acerca un oficial de ICE, permanezca en el automóvil y coloque las manos en el volante. No tiene que dar información sobre su estatus migratorio. Los conductores deben proporcionar su nombre y dirección, pero no necesitan responder preguntas sobre su estatus migratorio.
 - (6) Comuníquese con su abogado para informar cualquier solicitud de entrevista, interrogatorio, abuso o problema que experimente.
-

Call 24/7 – Free Consultation – (781) 430-8525